

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 12/2010 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 14-05-2010 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso PO. 11/10, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias D. NAYIM ABDELKADER EL HADI contra la resolución de fecha 23/02/10 dictada por la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V. E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el

BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 26 de mayo de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1473.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR S-11.2 Y S-11.1 B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de fomento, que literalmente dice:

"ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR S-11.2 Y S-11.1 B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PROXIMIDADES CARRETERA ALFONSO XIII, JUNTO A URBANIZACIÓN MIRO"

Visto expediente tramitado, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- La aprobación inicial del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector S-11.2 y S-11.1-B del Plan General de Ordenación urbana (proximidades Carretera Alfonso XIII, junto a Urbanización Miró).

2°.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios, y la notificación personal a los interesados.

3°.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publica-